



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010526 Características 11282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE MARZO DE 2005	6520
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 19743

## PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

### RESUMEN

	AUTORIZADO 2004	AUTORIZADO MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$285,824,664.40</b>	<b>\$339,343,967.50</b>	<b>\$325,945,648.06</b>	<b>\$13,400,318.44</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$168,673,728.00</b>	<b>\$199,433,246.00</b>	<b>\$198,434,274.70</b>	<b>\$98,971.30</b>
AUTORIZADO 2004	168,673,728.00	199,433,246.00	198,434,274.70	98,971.30
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,331,481.16</b>	<b>\$11,795,332.71</b>	<b>\$536,148.45</b>
RECAUDACIONES 2004	0.00	12,331,481.16	11,795,332.71	536,148.45
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33.</b>	<b>\$117,150,936.40</b>	<b>\$118,226,789.19</b>	<b>\$109,418,305.92</b>	<b>\$8,808,483.27</b>
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$77,006,933.29</b>	<b>\$78,028,006.84</b>	<b>\$69,512,892.86</b>	<b>\$8,515,113.98</b>
AUTORIZADO 2004	76,592,926.97	77,614,000.52	69,096,886.54	8,515,113.98
REMANENTES 2003	414,006.32	414,006.32	414,006.32	0.00
<b>FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$40,198,782.35</b>	<b>\$39,905,413.08</b>	<b>\$293,369.29</b>

AUTORIZADO 2004	39,338,508.62	39,393,377.86	39,393,377.86	0.00
REFRENDOS 2003	805,404.49	805,404.49	512,035.20	293,369.29
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,354,451.15</b>	<b>\$6,297,734.73</b>	<b>\$3,056,716.42</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
CIMADES	0.00	1,389,527.00	1,389,527.00	0.00
RAMO 20	0.00	1,618,764.08	1,618,764.08	0.00
ALIANZA PARA EL CAMPO *	0.00	6,346,160.07	3,289,443.65	3,056,716.42

\* INCLUYE APORTACION MUNICIPAL (CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III)

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004, 013 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2004, 014 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2004, 017 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2005 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MASAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERBERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

S.RIO. DEL H. AJUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Disponible
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>285,824,664.40</b>	<b>339,345,987.30</b>	<b>328,945,646.06</b>	<b>13,400,316.44</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>186,673,728.00</b>	<b>199,433,246.00</b>	<b>188,434,274.70</b>	<b>998,971.30</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>73,748,481.00</b>	<b>91,728,088.28</b>	<b>91,728,088.28</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	82,188,177.00	76,601,700.47	76,601,700.47	0.00
ARTICULOS MATERIALES	5,788,785.00	6,859,449.39	6,859,449.39	0.00
SERVICIOS GENERALES	5,741,439.00	8,266,838.40	8,266,838.40	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>83,545,327.00</b>	<b>107,685,157.74</b>	<b>106,706,186.44</b>	<b>978,971.30</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	79,656,327.00	93,694,527.28	93,694,527.28	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	7,226,117.88	7,226,117.88	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,830,000.00	6,784,512.80	5,785,541.30	978,971.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,370,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>0.00</b>	<b>12,331,461.16</b>	<b>11,785,332.71</b>	<b>536,148.45</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>273,515.83</b>	<b>273,515.83</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	29,903.26	29,903.26	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	159,517.67	159,517.67	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	84,094.90	84,094.90	0.00

GASTO DE INVERSION	0.00	11,689,875.87	11,521,818.88	368,056.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,906,196.36	2,906,196.36	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,862,728.76	4,514,889.78	368,056.99
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	4,100,950.73	4,100,950.73	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	168,089.46	0.00	168,089.46
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS * RAMO GENERAL 33*	117,150,836.40	116,226,788.19	109,416,305.92	6,808,483.27
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	77,006,933.28	76,028,006.94	69,512,892.86	6,515,113.96
GASTO CORRIENTE	0.00	1,023,651.71	1,023,651.71	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	976,216.42	976,216.42	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	29,836.44	29,836.44	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	17,798.85	17,798.85	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	77,004,155.13	68,489,041.15	8,515,113.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	16,347,716.41	16,347,716.41	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	60,656,438.72	52,141,324.74	8,515,113.98
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	77,006,933.28	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	40,144,003.11	40,186,762.33	39,905,413.06	293,369.29
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	40,144,003.11	39,905,413.06	38,853,413.06	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	39,338,596.62	39,321,807.61	39,321,807.61	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	605,404.49	512,036.20	512,036.20	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	71,570.25	71,570.25	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	293,369.29	0.00	293,369.29
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	8,354,451.15	6,287,734.73	3,066,716.42
CIUDADES				
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,389,527.00	1,389,527.00	0.00
RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,618,764.08	1,618,764.08	0.00
ALIANZA PARA EL CAMPO *				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,346,160.07	3,269,443.65	3,056,716.42

\* INCLUYE APORTACION MUNICIPAL (CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III)

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 33 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 000 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 006 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2004, 013 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2004, 014 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2004, 017 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2005 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JOAN MIGUÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA QUINERO

SRJO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIFANGULLO, TABASCO

FORMATO PT-3

<b>DESGLÓSE DE INVERSIÓN POR SECTOR</b>				
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$123,729,539.11</b>	<b>\$248,839,082.95</b>	<b>\$232,920,192.26</b>	<b>\$12,918,890.69</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$63,686,327.00</b>	<b>\$107,865,187.74</b>	<b>\$109,706,186.44</b>	<b>\$978,971.30</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,786,481.00	3,704,514.23	3,704,514.23	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	4,664,023.00	8,086,445.81	8,086,445.81	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	37,066,743.00	49,532,203.00	48,553,232.50	978,971.30
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	14,809,268.00	17,192,422.09	17,192,422.09	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	15,038,301.00	13,125,344.89	13,125,344.89	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,871,593.00	1,389,869.07	1,389,869.07	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	5,566,722.00	7,546,046.33	7,546,046.33	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,803,216.00	2,627,240.88	2,627,240.88	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	4,481,070.84	4,481,070.84	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,889,676.67</b>	<b>\$11,521,616.68</b>	<b>\$368,059.99</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,297,916.98	1,297,916.98	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0.00	88,893.84	88,893.84	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,386,809.83	3,166,033.28	221,776.55
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,017,338.95	1,017,338.95	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,583,815.39	1,417,332.96	146,282.44
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	21,447.02	21,447.02	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	2,495,286.78	2,495,286.78	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,387,673.10	1,387,673.10	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	630,893.88	630,893.88	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$40,144,003.11</b>	<b>\$116,909,568.19</b>	<b>\$108,394,454.21</b>	<b>\$8,515,113.98</b>
FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$77,004,185.13	\$66,469,041.15	\$6,515,113.98
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	8,396,515.00	8,396,515.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	32,292,387.30	25,745,827.06	6,546,560.24
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	9,960,292.76	9,967,482.01	12,810.75
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	172,335.54	172,335.54	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	28,162,624.53	28,205,881.54	1,955,742.99
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$40,144,003.11	\$39,905,413.06	\$39,905,413.06	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	605,404.49	512,035.20	512,035.20	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	71,570.25	71,570.25	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	39,338,598.62	39,321,807.61	39,321,807.61	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,354,461.15</b>	<b>\$9,297,734.73</b>	<b>\$5,086,716.42</b>
OMADES	0.00	1,389,527.00	1,389,527.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,389,527.00	1,389,527.00	0.00
<b>RAMO 26</b>	<b>0.00</b>	<b>1,618,764.08</b>	<b>1,618,764.08</b>	<b>0.00</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,289,854.08	1,289,854.08	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	286,160.00	286,160.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	52,950.00	52,950.00	0.00
<b>ALIANZA PARA EL CAMPO</b>	<b>0.00</b>	<b>6,348,160.07</b>	<b>3,289,443.66</b>	<b>3,058,716.42</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	6,348,160.07	3,289,443.66	3,058,716.42

LEYENDA: EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004, 015 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2004, 014 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2004, 017 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2005 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGANA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

No. 19739

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE DICIEMBRE EL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$157,736,851.95	\$188,560,952.09	\$173,187,237.84	\$16,373,714.25
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$117,447,564.00	\$136,326,184.00	\$131,005,311.21	\$5,319,872.79
AUTORIZADO 2004	117,447,564.00	136,326,184.00	131,005,311.21	5,319,872.79
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$6,386,179.33	\$8,341,301.37	\$4,126,609.53	\$4,215,691.84
RECAUDACIONES 2004	5,392,991.31	8,338,113.35	4,126,609.53	4,212,503.82
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	3,188.02	3,188.02	0.00	3,188.02
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$34,893,108.62	\$35,037,462.18	\$30,694,891.96	\$4,342,570.22
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	\$21,038,152.39	\$21,183,282.56	\$17,002,585.33	\$4,180,697.22
AUTORIZADO 2004	20,645,908.73	20,791,038.89	16,620,481.39	4,170,557.50
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	392,243.66	392,243.66	382,103.94	10,139.72
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	\$13,854,956.23	\$13,854,179.63	\$13,692,306.63	\$161,873.00
AUTORIZADO 2004	13,820,965.78	13,820,965.78	13,659,092.78	161,873.00
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	33,990.45	33,213.85	33,213.85	0.00

RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$8,857,004.54	\$7,361,425.14	\$1,495,579.40
<b>RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL</b>				
AUTORIZADO 2004		7,057,004.54	7,057,004.54	0.00
<b>FISE</b>				
AUTORIZADO 2004		1,800,000.00	304,420.60	1,495,579.40

## LEYENDA:

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 55 FRACCIÓN III. DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 24 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2004, ACTA DE CABILDO No 26 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2004, ACTA DE CABILDO No 31 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2005 RESPECTIVAMENTE ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE TENOSIQUE  
LIC. TOMAS A. PUC ACOSTA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA  
C. APOLLINAR DELGADO GONZÁLEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO SOCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31/12/2004	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$167,736,861.93</b>	<b>\$186,660,952.09</b>	<b>\$173,187,237.64</b>	<b>\$16,373,714.26</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$117,447,564.00</b>	<b>\$136,325,184.00</b>	<b>\$131,005,311.21</b>	<b>\$5,319,872.79</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$49,028,281.12</b>	<b>\$68,370,633.33</b>	<b>\$68,370,633.33</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	37,064,918.12	45,509,373.32	45,509,373.32	0.00
ARTICULOS MATERIALES	5,427,229.00	5,635,582.28	5,635,582.28	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,536,144.00	7,225,677.73	7,225,677.73	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$47,831,095.09</b>	<b>\$72,899,419.88</b>	<b>\$72,634,777.88</b>	<b>\$264,642.00</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	47,831,095.09	48,915,281.81	48,695,681.81	219,600.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	18,560,322.23	18,515,280.23	45,042.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	5,423,815.84	5,423,815.84	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,568,177.79	5,056,230.79	0.00	5,056,230.79
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$6,396,179.33</b>	<b>\$8,341,301.37</b>	<b>\$4,126,609.53</b>	<b>\$4,215,691.84</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$631,199.82</b>	<b>\$531,199.82</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	37,250.35	37,250.35	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	130,701.12	130,701.12	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	363,248.35	363,248.35	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,594,409.71</b>	<b>\$3,594,409.71</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,921,689.51	1,921,689.51	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,672,720.20	1,672,720.20	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,396,179.33	4,216,691.84	0.00	4,216,691.84
<b>APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$34,893,108.52</b>	<b>\$36,037,462.18</b>	<b>\$30,694,891.96</b>	<b>\$4,342,670.22</b>

FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$21,038,162.39	\$21,183,282.65	\$17,002,886.33	\$4,180,697.22
GASTO DE INVERSION	0.00	21,044,920.23	17,002,586.33	4,042,334.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,956,775.19	1,901,548.63	155,226.56
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		19,088,145.04	15,201,036.70	3,887,108.34
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,038,162.39	138,362.32	0.00	138,362.32
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$13,864,966.23	\$13,864,179.63	\$13,892,306.63	\$161,673.00
GASTO DE INVERSION	0.00	13,854,179.63	13,692,306.63	161,873.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	13,360,168.38	13,330,740.63	29,427.75
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	166,859.10	33,213.85	132,445.25
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	328,352.15	328,352.15	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,864,966.23	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$8,867,004.64	\$7,361,426.14	\$1,495,679.40
RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL		7,067,004.64	7,067,004.64	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,327,271.00	1,327,271.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,281,499.54	4,281,499.54	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,448,237.00	1,448,237.00	0.00
FISE		1,800,000.00	304,420.80	1,495,679.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,800,000.00	304,420.80	1,495,679.40



SRIO. AYUNTAMIENTO  
LIC. TOMAS A. PUC ACOSTA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 24 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2004, ACTA DE CABILDO No 26 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2004, Y ACTA DE CABILDO No 31 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2005. REBPECIVAMENTE ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA

SINDECO DE HACIENDA  
C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ

2696  
MAYORISTA 112 51

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO

FORMATO PT-3

**DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
<b>INVERSION TOTAL</b>	\$47,831,095.09	\$120,248,933.99	\$114,286,504.69	\$6,964,429.30
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$47,831,095.09	\$72,899,419.88	\$72,634,777.88	\$264,642.00
SECTOR 1 AGROPESQUERO Y FORESTAL	0.00	7,200,343.02	6,980,743.02	219,600.00
SECTOR 2 FOM INDUST COMER Y TURISMO	1,200,000.00	4,137,766.21	4,137,766.21	0.00
SECTOR 3 DES SOCIAL Y PROT AMBIENTAL	14,050,248.28	25,793,312.53	25,748,270.53	45,042.00
SECTOR 4 EDUC CULTURA Y RECREACION	500,000.00	5,634,875.18	5,634,875.18	0.00
SECTOR 5 SALUD Y SEG SOCIAL	4,872,119.26	4,931,960.68	4,931,960.68	0.00
SECTOR 7 ADMON CENTRAL	12,284,776.67	19,550,098.47	19,550,098.47	0.00
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP	0.00	2,057,889.91	2,057,889.91	0.00
SECTOR 9 SEG PUBLICA Y PRODC JUSTICIA	14,820,950.88	3,593,173.88	3,593,173.88	0.00

<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$0.00	\$3,694,409.71	\$3,584,409.71	\$0.00
SECTOR 1 AGROP PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL	0.00	1,695,313.11	1,695,313.11	0.00
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	0.00	819,942.58	819,942.58	0.00
SECTOR 5 SALUD Y SEG. SOCIAL	0.00	283,846.98	283,846.98	0.00
SECTOR 7 ADMIN. CENTRAL	0.00	838,477.82	838,477.82	0.00
SECTOR 9 SEG.PUBLICA Y PROC.JUSTICIA	0.00	156,829.42	156,829.42	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	\$0.00	\$34,889,099.86	\$30,884,881.88	\$4,204,207.90
<b>FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$0.00	\$21,044,920.23	\$17,002,585.33	\$4,042,334.90
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL	0.00	17,122,003.88	13,889,666.96	3,232,334.90
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	0.00	3,607,468.50	2,797,468.50	810,000.00
SECTOR 5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	179,944.45	179,944.45	0.00
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSP	0.00	135,503.42	-135,503.42	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	\$0.00	\$13,654,179.83	\$13,892,306.63	\$161,873.00
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL	0.00	313,064.00	151,191.00	161,873.00
SECTOR 9 SEG.PUBLICA Y PROC.JUSTICIA	0.00	13,541,115.63	13,541,115.63	0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$0.00	\$8,857,004.54	\$7,351,425.14	\$1,495,579.40
<b>RAMO 20</b>		\$7,057,004.64	\$7,057,004.64	\$0.00
SECTOR 1 AGROP.PESQUERO Y FORESTAL	0.00	755,731.00	755,731.00	0.00
SECTOR 2 FOM.INDUST.COMER Y TURISMO	0.00	92,182.00	92,182.00	0.00
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL		5,603,874.54	5,603,874.54	0.00
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION		278,680.00	278,680.00	
SECTOR 5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		326,557.00	326,557.00	0.00
FISE		1,800,000.00	304,420.60	1,495,579.40
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	0.00	1,800,000.00	304,420.60	1,495,579.40



ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 16 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 24 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2004 ACTA DE CABILDO No 26 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2004, Y ACTA DE CABILDO No 31 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO RUIZ ACOSTA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA

SINDICO DE HACIENDA  
C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ

4 2006  
ETARIA DE H.  
NTAMIENTO

No. 19760



PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TABASCO

## NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SECRETARIA DE FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ALCOHOLES.  
OFICIO N°. SF/UA/0030/2005.

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

C. JAVIER MORALES CABRALES.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Presente:

En virtud de que el C. Javier Morales Cabrales, fue declarado rebelde por no haber dado contestación al Inicio del procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento N°. 320, no obstante que le fue debidamente notificado en términos del artículo 139, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, mediante publicación que se hizo en los periódicos oficiales números 18254, de fechas 13, 17 y 20, los tres del mes de septiembre de 2003; con fundamento legal en los artículos 10 fracción XXXV y 111 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procédase a notificar por Edictos, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad, la resolución de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, que contiene puntos resolutive del procedimiento de revocación de la licencia de funcionamiento número 320, y el cual en su parte resolutive dice: "**PRIMERO.-** Es procedente la revocación de la licencia de funcionamiento número 320, por lo expuesto en los considerandos III, IV, V y VI de esta resolución, así mismo procédase a la clausura del establecimiento. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos, en los términos que señalan los artículos 10 fracción XXXV y 111 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria al de la materia. **TERCERO.-** Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el Padrón de Contribuyentes que se lleva en el Departamento de licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de Alcoholes de esta Entidad Pública." Por lo anterior con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, se le conceden 05 días hábiles, para que interponga el recurso correspondiente y aporte las pruebas que estime pertinentes, así lo resolvió y firma el Licenciado Ismael Saúl Plankarte Rivera, Jefe de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE ALCOHOLES

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.

LIC. ISMAEL SAUL PLANKARTE RIVERA.

*Ch*

Paseo de la Sierra N°. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tab., C.P. 86080.  
[www.sefintab.gob.mx](http://www.sefintab.gob.mx)

No. 19750

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 151/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano ISIDRO ARRIETA PEREZ, por su propio derecho, en contra de RAFAEL GUZMAN ALVARADO, con fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el ciudadano ISIDRO ARRIETA PEREZ en su escrito de cuenta, y como está ordenado en la diligencia de remate en Primera Almoneda de fecha trece de enero del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433, Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:----

A).- Predio urbano marcado como lote uno, manzana treinta y seis, y su construcción constante de una casa identificada con el número ciento nueve ubicada en la calle Zenzontle, de la Unidad Habitacional "Ciudad Industrial IV y V", de esta Ciudad, constante de una superficie de 177.51 metros cuadrados (ciento setenta y siete metros cincuenta y un centímetros), que se localiza dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE con Andador Zenzontle; AL SUR con lote número cuatro, AL ESTE con lote número dos, y AL OESTE con andador público, correspondiéndole una superficie de terreno individual de 88.75 metros cuadrados (ochenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados) y construida en 85.00 metros cuadrado (ochenta y cinco metros cuadrados) y al cual se le fijó un valor comercial de \$345,015 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente al ---

Parque Recreativo de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho REBECA BAUTISTA LEON, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de enero del año 2005. Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. REBECA BAUTISTA LEON.**

1-2-

No. 19757

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente número 1767/1995, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, en contra de los ciudadanos Santiago Sánchez Osorio y Luz del Carmen Díaz Hernández, en fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.---

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los oficios números 1174, SF/DRPPyC/288/2005, signando por la licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual remite el acuse de recibo respectivo de este juicio, para que surta todos sus efectos legales correspondientes.----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

VISTO, en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee.---

**PRIMERO.-** De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes para que dieran contestación a las vistas otorgadas mediante proveído del veintisiete de agosto y seis de septiembre del año que transcurre, ha transcurrido en exceso, sin que éstos hayan hecho uso de este derecho, lo cual se puede corroborar con los cómputos que obran a folio quinientos sesenta y uno vuelta del expediente en que se actúa y el que antecede este auto; en consecuencia se les tiene por perdido el mismo de conformidad con el numeral 132 del Código Procesal Civil abrogado.---

**SEGUNDO.-** Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración que ninguna de las partes objetaron los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes y tomando en consideración que los mismos no resultan discordantes, se declaran aprobados tales avalúos, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** Por otra parte, se tiene por presentado el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez parte actora, con relación a lo que solicita en el párrafo segundo de su libelo de cuenta, dígaselo que deberá estarse a lo proveído en el auto dictado el quince de marzo de dos mil dos.-----

**CUARTO.-** Ahora bien, como lo solicita el ocurso en el párrafo tercero de su libelo de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A

SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla.---

PREDIO SUB-URBANO UBICADO EN LA CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO SETECIENTOS NUEVE DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, LOCALIZABLE DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, SEIS METROS, CON LA CALLE "REVOLUCIÓN", AL SUR, SEIS METROS, CON CARMEN DE LA CRUZ JIMÉNEZ; AL ESTE, CUARENTA METROS, CON PROPIEDAD DE DONACIANO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Y AL OESTE, CUARENTA METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL ESTRADA MORENO, a nombre de SANTIAGO SÁNCHEZ OSORIO, y al cual se le fijó un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca hipotecada.----

**QUINTO.**- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serrá de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

**SEXTO.**- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 549 y 551 del Código de Proceder en la ----

Materia abrogado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) del DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 19759

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente principal número 431/2004, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana CANDELARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, se dictó un proveído de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana CANDELARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos que acompaña consistente en un recibo de pago predial, un plano, un certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un contrato de compraventa de derechos reales de posesión, todos los documentos originales, un recibo expedido por la Sub Directora de Catastro de esta Ciudad en copia simple, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico denominado "LA CINTURA", ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, segunda sección de municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-43-07.84 has (CUARENTA Y TRES AREAS, SIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO FRACCIONES), que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 63.10 metros con callejón de acceso, AL SUR: en 68.90 metros con camino vecinal, AL ESTE: en 64.65 metros con el señor MANUEL TORRES PEREYRA, VALENTINA PEREYRA VILLEGAS y LEONEL REYES VERA; y AL OESTE: en 65.90 metros con el señor LEONARDO RAMÍREZ DIAZ.--

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 877, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 950, 1318 y demás aplicables del Código Civil y 710, 711, 712 y 714 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

**TERCERO.-** Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, igualmente publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, expídanse los avisos y edictos correspondientes tal como lo dispone el Artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Hecho que sea lo anterior se

señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de las Ciudadanas MARIA DEL CARMEN TORRES PEREYRA, GUADALUPE TORRES PEREYRA y RITA GUADALUPE DE LA FUENTE.----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el Artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atento oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, para que a la brevedad posible informen a esta autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrita ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación dicho inmueble.---

**QUINTO.-** Téngasele al promovente por señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-1 Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados en Derecho JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, al Pasante en Derecho ROGELIO ARMANDO CUANALO ROSALES, a los estudiantes en Derecho, y a la Ciudadana ELIZABERTH GARCÍA ALEGRIA.----

**SEXTO.-** Téngasele a la promovente en su mismo escrito de demanda, por nombrando como sus Abogados Patronos a los dos profesionistas antes mencionados, de conformidad con el Artículo 85 del Código Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 28 del presente mes y año, y se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 431/2004.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

1-2-3

No. 19749

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 495/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ GUADALUPE CERINO LEYVA Y/O ARTURO ZENTELLA ORDOÑEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. SAMUEL HERRERA VELÁZQUEZ, EN CONTRA DE ANTONIO GULAR SANTAMARÍA, SE DICTO UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos a sus autos se acuerda:-----

**UNICO.-** En atención a lo manifestado por el licenciado JOSÉ GUADALUPE CERINO LEYVA y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Seis de Diciembre del año dos mil cuatro, en el punto Cuarto, señalándose de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Seis de Diciembre del año próximo pasado, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

Notifíquese personalmente Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos a sus autos se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngasele por presentado al licenciado JOSÉ GUADALUPE CERINO LEYVA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años actualizado, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar -----

**SEGUNDO.-** Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía del demandado, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO, perito designado en Rebeldía del demandado, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor Aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO RUSTICO**, ubicado en la ranhería Plutarco Elías Calles Municipio del Centro Estado de Tabasco Kilómetro 4 Carretera Villahermosa- Teapa, margen izquierda en Interior aproximado 500M., del entronque con esta carretera, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 132.000 M con CLAUDIA CALDERON BAEZ; AL SUR 130.00M., con JESÚS DUEÑAS; AL SUR 31.379 m., con ARMANDO CALDERON LARA; AL ESTE 54.302 y 132.775 m con calle dos y AL SURESTE 48.139, 54.406, 10.00, 42.202, 57.27, 16.00, 45.612 Y 63.782 M., con Zona Federal del Río Grijalva; AL NOROESTE 124.998 Y 143.069 con CARLOS AGUILAR TORRES; AL OESTE 37.145 con ROSA ELENA CALDERON; AL OESTE

207.500 M., con ARMANDO CALDERON LARA, MARÍA NATIVIDAD DE TORPEY Y CECILIA CALDERON LARA; AL SUROESTE 19.541 M., con ROSA ÉLENA CADERON LANDERO, con una superficie 46,303.99 M2., Inscrito bajo el número 79,416 Folio 216 Volumen 308 con número General de Entradas 5417, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$1,853,450.00 (IN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS00/100 M.N.); misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose

además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe..."-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

No. 19751

**JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 019/2002, relativo al juicio Especial de Desahucio, promovido por el licenciado Armando Jiménez Olmos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor Prudencio Pérez Pedrero, en contra de los ciudadanos José Fernando González Martínez y Mariano Delgado de la Cruz, en fecha dos de febrero de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado ARMANDO JIMENEZ OLMOS, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma la diligencia de fecha tres de noviembre dos mil cuatro en la cual se señaló la fecha para el remate en SEGUNDA ALMONEDA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 2 de febrero de 2005. Conste. Exp. Núm. 19/2002.-----

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día tres de noviembre de dos mil cuatro, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, estando en audiencia pública la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la secretaria judicial, licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, con quien -----

legalmente actúa, que certifica y da fe, se procede a llevar a efecto dicha diligencia, haciéndose constar que para la presente diligencia de remate, comparece en este acto únicamente la parte actora licenciado Armando Jiménez Olmos apoderado general para pleitos y cobranzas de PRUDENCIO PEREZ PEDRERO.- En este orden de ideas, se procede a identificar a la compareciente, quien lo hizo con una credencial para votar con fotografía al margen derecho, la cual coincide con los rasgos físicos faciales de la persona que la ostenta, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 029586025843, documento que se le devuelve en este acto por ser de su uso personal, y protestado de decir verdad por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y tres años de edad, estado civil soltero, de ocupación abogado litigante, instrucción escolar: profesionista, originario de Villahermosa, Tabasco; con domicilio actual en Calle Segunda Cerrada del Circuito de Guelatao número cincuenta y tres colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad. Acto continuo, la secretaria judicial adscrita al juzgado da cuenta a la juez con el oficio número 2919 recepcionado el tres del presentes mes y año. Por lo que la suscrita juez provee: Por recibido el oficio número 2919, signado por el licenciado José Martín Félix García, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, a través del cual comunica que el aviso deducido de este asunto, ya fue fijado en los estrados de este Juzgado, escrito que se agrega para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Seguidamente, se hace constar que no compareció la parte demandada en el presente juicio, ni persona que legalmente los represente, a pesar de estar debidamente notificado según consta de autos.-----

Acto continuo y siendo la fecha y hora señalada para el remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, se procede a pasar lista de postores, no habiéndose presentado hasta este momento ninguna persona en su carácter de postor; seguidamente. Así las cosas, y toda vez que se han reunido los requisitos exigibles por la Ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 435 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se concede media hora de espera, misma que empieza a correr a las diez horas con quince minutos para efectos de que puedan comparecer los postores y siendo las diez horas con

cuarenta y cinco minutos, y haciendo transcurrido dicho lapso de tiempo la ciudadana juez declara que no se admitirá a ningún otro postor con posterioridad, por lo que, este Juzgado declara que se procede al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, propiedad de la parte demandada Mariano Delgado de la Cruz, mismo que se describió en el punto TERCERO del auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro.---

En uso de la voz la parte actora manifieste: "...Que en vista de que no ocurrió postor alguno al remate para esta fecha y por convenir a los intereses de mi representada solicito se convoque para remate en segunda almoneda en términos de lo que establecen los artículos 433, 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, y siendo así se señale fecha y hora para el mismo, siendo lo que tengo que manifestar..." Seguidamente la ciudadana Juez provee:---

**PRIMERO.-** Visto y oído lo anterior, y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, sáquese a subasta pública en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.** Marcado con el lote uno, manzana uno del fraccionamiento Sociedad de Artesanos, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte; 15.00 metros con la calle Alberto Caso, al este; 8.00 metros con la calle Jaime Tirado Torruco, al sur; 15.00 metros con lote dos, al oeste 8:00 metros con el lote ocho, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, como el predio 54,901 a folio 1 del libro mayor volumen 215, a nombre de MARIANO DELGADO DE LA CRUZ.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N) , menos la rebaja del diez por ciento (10%), es decir la cantidad de \$32,100.00 (TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por

ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 549 y 551 del Código de Proceder en la Materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL CINCO (2005).

**CUARTO.-** En este orden de ideas, túrnese los presentes autos a la fedataria judicial adscrita al juzgado para que de manera personal notifique lo anterior a las partes, en el domicilio que tienen señalando en autos, quedando debidamente notificada la parte actora por encontrarse en la presente audiencia.---

Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy, firmándola y ratificándola en todas y cada una de sus partes los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en compañía de la suscrita juez y secretaria judicial con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.—

Armando Jiménez Olmos

Apoderado General para pleitos y cobranzas de  
PRUDENCIO PEREZ PEDRERO

Parte actora.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 03 de noviembre del 2004. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.**

No. 19748

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 665/2004, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR NEHEMIAS PEREZ JIMÉNEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano NEHEMIAS PEREZ JIMÉNEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, con domicilio en la calle Venustiano Carranza sin número del poblado Soyataco de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 25 de la calle Lerdo de Tejada esquina con G. González del barrio de la Candelaria de esta ciudad, autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado RICARDO ARIAS JIMÉNEZ así como al señor CESAR TORRES MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover por su propio derecho JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio sub-urbano, ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, centro del poblado Soyataco de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 720.00 metros cuadrados), con las siguientes colindancias: AL NORTE: 80 metros con FELIPA JIMÉNEZ, AL SUR: 80.00 METROS CON ESTELA CUPIL, AL ESTE: 8.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, AL OESTE, 10.00 METROS CON ESTELA CUPIL.----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes, los señores FELIPA JIMÉNEZ, O FELIPA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio ampliamente conocido a la orilla de la carretera Soyataco Mecocacán, a la altura de la tienda de abarrotes "CHAGO" Y ESTELA CUPIL O ESTELA CUPIL SÁNCHEZ, con domicilio en el costado izquierdo del

predio objeto de esta información pasando el parque en la calle Venustiano Carranza sin número del poblado Soyataco, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Primera Secretaria Judicial, Licenciada MARIELA PEREZ LEON, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO SABER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.**

1-2-3

No. 19747

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL **CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00067/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADO EL CIUDADANO SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 3623, CONSTANCIA DE SOLICITUD, ESCRITO SIMPLE DE DONACIÓN, PLANO ORIGINAL, CONSTANCIA DE POSESIÓN DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EXPEDIDO POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA CHICOACAN, CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL, EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, NOTIFICACIÓN CATASTRAL, Y COPIA AL CARBON DE MANIFESTACIÓN, CON LOS QUE SE LE TIENE PROMOViendo DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CHICOACAN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DENOMINADO EL LIMON, CON UNA SUPERFICIE DE 3-22-41-3 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 170.00 METROS CON JOSE LUIS FAVIÁN CUEVAS AL SUR 50.00 METROS CON CECILIA JIMÉNEZ AGUILAR AL ESTE.- 45.00 METROS, 50.00 METROS, 40 Y 140 METROS CON CECILIA JIMÉNEZ AGUILAR Y AL OESTE.- EN 127.00 METROS CON LA CARRETERA FEDERAL HUIMANGUILLO ESTACIÓN CHONTALPA EN 50.00 METROS, 22.00 Y 50.00 METROS CON PEDRO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ Y 131.00 METROS --

CON CARRETERA FEDERAL HUIMANGUILLO ESTACIÓN CHONTALPA.----

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE, AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS REPRESENTACIÓN CONVenga.----

**TERCERO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DEBIÉNDOSE HACER LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL EXHORTO A GIRAR.---

**CUARTO.-** ASIMISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE SECODAM CON OFICINAS AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CHICOACAN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DENOMINADO EL LIMÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-22-41-3 HECTAREAS, PERTENECE O NO A LA NACIÓN, DEBIÉNDOSE HACER LA INSERCIÓNES NECESARIAS, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO EL TRAMITE DEL OFICIO REFERIDO.-----

**QUINTO.-** DE IGUAL FORMA GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CHICOACAN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DENOMINADO EL LIMÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-22-41-3 HECTAREAS, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DEL OFICIO REFERIDO.---

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.----

**SÉPTIMO.-** EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA LA PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**OCTAVO.-** POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE NO SEÑALA EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, PROPORCIONE DOMICILIO DE ESTOS PARA EFECTOS DE NOTIFICARLES EL PRESENTE AUTO.---

**NOVENO.-** POR OTRO LADO, COMO LO SOLICITA EL CITADO PROMOVENTE, EN SU OPORTUNIDAD HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE MENCIÓN EN SU ESCRITO DE DEMANDA, DEJANDO EN SU LUGAR COPIA CERTIFICADA DEL MISMO Y FIRMA DE RECIBIDO QUE DEJE EN AUTOS PARA MAYOR CONSTANCIA.----

**DECIMO.-** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR CITAS Y NOTIFICACIONES EL LOCAL QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO CIVIL UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 126 ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS AL LICENCIADO JUAN JESÚS BARROSA HERNÁNDEZ.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.----**  
**LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

**CUARTO.-** ASIMISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE SECODAM CON OFICINAS AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CHICOACAN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DENOMINADO EL LIMÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-22-41-3 HECTAREAS, PERTENECE O NO A LA NACIÓN, DEBIÉNDOSE HACER LA INSERCIÓNES NECESARIAS, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO EL TRAMITE DEL OFICIO REFERIDO.-----

**QUINTO.-** DE IGUAL FORMA GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CHICOACAN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DENOMINADO EL LIMÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-22-41-3 HECTAREAS, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DEL OFICIO REFERIDO.---

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

**SÉPTIMO.-** EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA LA PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**OCTAVO.-** POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE NO SEÑALA EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, PROPORCIONE DOMICILIO DE ESTOS PARA EFECTOS DE NOTIFICARLES EL PRESENTE AUTO.---

**NOVENO.-** POR OTRO LADO, COMO LO SOLICITA EL CITADO PROMOVENTE, EN SU OPORTUNIDAD HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE MENCIÓN EN SU ESCRITO DE DEMANDA, DEJANDO EN SU LUGAR COPIA CERTIFICADA DEL MISMO Y FIRMA DE RECIBIDO QUE DEJE EN AUTOS PARA MAYOR CONSTANCIA.----

**DECIMO.-** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR CITAS Y NOTIFICACIONES EL LOCAL QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO CIVIL UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 126 ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS AL LICENCIADO JUAN JESÚS BARROSA HERNÁNDEZ.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.----**  
**LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 19752

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 791/2004**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR LA C. MAURA CONTRERAS TORRES, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE.-----

**RAZÓN.-** En ocho de noviembre del año dos mil cuatro, la primera secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito y anexos presentados por la C. MAURA CONTRERAS TORRES, de fecha de recibido el día cuatro de noviembre del presente año.-----

Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTO.-** Lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la C. MAURA CONTRERAS TORRES, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un Certificado negativo de Inscripción de fecha veinticinco de agosto del año en curso expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco. Un recibo por concepto de Impuestos Urbanos. Una constancia de no afectación de fecha quince de julio del año actual. Una constancia de posesión de fecha tres de septiembre de los corrientes. Una constancia de residencia de fecha trece de Julio de año actual. Un documento privado. Un plano original y tres traslados, con los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico que se encuentra ubicado en la Calle antes Tacubaya ahora Ramón Mendoza Herrera, antes sin número ahora con el número 161 perteneciente a este Municipio de Cunduacán, Tabasco; cuya superficie es de 21.30 mts<sup>2</sup>, con la siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 5.80 mts con MARIA ESTHER CONTRERAS TORRES, AL SUR en 4.98 mts con DOMINGO CASTILLO VAZQUEZ, AL ESTE en 4.00

mts con ESCOBAR ahora TIBURCIO PALOMERA DE DIOS y AL OESTE con la promovente.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

**TERCERO.-** Hágasele saber a las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes MARIA ESTHER CONTRERAS TORRES, DOMINGO CASTILLO VAZQUEZ y TIBURCIO PALOMERA DE DIOS, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados del presente proveído, se hagan sabedores del presente asunto y manifieste lo que a sus intereses convengan. Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado Registrador así como a los colindantes mencionados para que dentro del términos antes citado, señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán su efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** Con fundamento el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, --

dese amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares publicados de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese ese proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

**QUINTO.-** Asimismo gírese atentos oficios al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán Tabasco y al Presidente de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen si el predio urbano ubicado en la calle antes Tacubaya ahora Ramón Mendoza Herrera, antes sin número ahora con el número 161 perteneciente a este Municipio de Cunduacán, Tabasco; cuya superficie es de 21.30 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE en 5.80 mts, Con MARIA ESTHER CONTRERAS TORRES, AL SUR en 4.98 mts con DOMINGO CASTILLO VAZQUEZ, AL ESTE en 4.00 mts con ESCOBAR ahora TIBURCIO PALOMERA DE DIOS y AL OESTE con la promovente C. MAURA CONTRERAS TORRES, objeto del presente juicio, pertenece al fundo legal, para lo cual se les concede un término de Cinco Días Hábiles, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículo 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.----

**SEXTO.-** Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene a la ocurso por ofreciendo las tesmoniales a cargo de los CC. MARIA DEL CARMEN HIDALGO MARIN, FATIMA DEL CARMEN CASTILLO CONTRERAS y EDELMIRA CONTRERAS TORRES, misma que se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a la pruebas que ofrece la promovente C. MAURA CONTRERAS TORRES, dígamele que las mismas se reservan de proveer, hasta su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** La promovente señala como domicilio para efectos de oír toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 161 de la calle Ramón Mendoza Herrera de este Municipio, autorizando para tales efectos al Licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, a quien designa como a su Abogado Patrono en término de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado y en razón de que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado, dígamele que para que surta sus efectos tal designación el citado Profesionista deberá en la primera actuación acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publico en lista de acuerdo del día de hoy, bajo el número de expediente 791/2004.----  
Conste.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN TABASCO.

**SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**

1-2-3

No. 19735

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00837/2004**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR GONZALO LANDERO, EN FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE TREINTA DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

**Primero.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GONZALO LANDERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un oficio número SF/RPPyC/1162/2004, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad al que se adjunta un plano, copia sellada de recibido de una solicitud dirigida al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adjuntándose copia simple de un plano, un recibo de pago de impuesto urbano, copia al carbón del memorando número 933, una constancia de manifestación de predios de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, una constancia expedida por la Delegada Municipal de la Ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, una constancia número 140 expedida por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad y copia simple de una credencial para votar, promoviendo Diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la calle Avenida Comisión Federal de Electricidad de la Ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, constante de una superficie de 427.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 21.50 metros con Avenida Comisión Federal de Electricidad; al Sur 21.61 metros con Petróleos Mexicanos; al Este 21.00 metros con derecho de vía carretera Cárdenas a Comalcalco, y al Oeste 18.75 metros con Gonzalo Landero.-----

**Segundo.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

**Tercero.-** Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este -----

Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.-----

**Cuarto.-** De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos CARLOS RAMÍREZ NOVEROLA, LAZARO RAMOS LOPEZ Y MANUEL GOMEZ MONEJO, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

**Quinto.-** Notifíquese al colindante PETROLEOS MEXICANOS en su domicilio que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

**Sexto.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el número 20 altos de la Calle Rogelio Ruiz y Rojas de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado RAFAEL PAZ CORONEL.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 19740

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 26/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, SE DICTÓ EL PRESENTE AUTO DE INICIO, QUE A CONTINUACIÓN DE TRANSCRIBE.---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a las ciudadanas ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en: a).- Constancia de no-inscripción de predio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco. b).- Constancia de Información catastral, expedida por el Sub-director del Catastro Municipal, c). Certificado de Libertad de Gravamen o Gravámenes de fecha cinco de enero del año actual, expedida por la Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, d). Constancia de posesión de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Río Chico, de este Municipio, e). Plano de una fracción como demasía del predio rústico denominado California, ubicado en el Kilómetro 24 + 500 de la carretera Zapatero-Jonuta en la ranchería RIO CHICO municipio de Jonuta, Tabasco. e).- Plano del predio rústico denominado California de fecha octubre del dos mil cuatro, f). tres recibos de impuesto predial de los años 2004, 1992, 1991, g). Testimonio número 12,780, de la escritura pública que contiene inventario, avalúo de los bienes de la sucesión del señor HORACIO SEBASTIÁN FILIGRANA ZUBIETA, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno; con los cuales promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso,, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, de la fracción del

predio rústico ubicado en el Kilómetro 24+500 de la carretera Zapatero-Jonuta, en la ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie de 21-31-27.09 HS, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noroeste en 718.20 metros con Antonio Argaiz Cabrales, al Noroeste en 404.70 metros con sucesores de Atenor González; al Sureste en 793.89 metros con predio propiedad de PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ; al Suroeste en 215.14 metros con Predio propiedad de la señora ISABEL FILIGRANA LEZAMA.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318 del Código Civil, 2, 16, 24, 710, 711, 712, 714, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

**TERCERO.-** Atento al punto que antecede, hágase del conocimiento del fiscal adscrito a este Juzgado la radicación de este procedimiento, así como para que señalen domicilios para oír citas y notificaciones en esa ciudad, el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano, Zapata, Tabasco, así como los colindantes ANTONIO ARGAIZ CABRALES, ATENOR GONZALEZ, PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ, quienes pueden ser notificados en los siguientes domicilio: el primero de los mencionados en la Calle Pino Suárez número 615, Colonia Centro de esta Ciudad, el segundo en la Ranchería Cocoyolar, Río Chico, de este Municipio, y el segundo en la calle Hidalgo número 5, Colonia Centro, de esta Ciudad.----

**CUARTO.-** De conformidad con la fracción III del artículo 755 del ordenamiento legal antes citado, dese amplia publicidad a la solicitud de las promoventes ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, por lo que expídanse a su costa los correspondientes avisos para que por nueve días de tres en tres se publiquen en el diario Oficial del Estado, y dos diarios de mayor circulación del Estado, debiendo exhibir los correspondientes

ejemplares. De igual manera fijense los avisos correspondientes en los lugares públicos de esta ciudad, debiendo la fedataria judicial adscrita a este Juzgado, levantar las constancias necesarias.---

**QUINTO.-** En cuanto a las testimoniales a cargo de ANTONIO ARGAIZ CABRALES, EDEN GILBERTO ARGAIZ CABRALES Y PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ, dígasele a las promoventes que se reservan hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.----

**SEXTO.-** Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cumplimiento al punto SEGUNDO de este proveído. Lo anterior con fundamento en el numeral 144 del ordenamiento legal antes citado.----

**SEXTO.-** Téngasele a las promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el numero 3 de la calle Pino Suárez de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier documentación a los licenciados BELLANIRA RAMOS LOPEZ, ENRIQUE FERRER GUZMAN o LUIS ALBERTO GOMEZ JUÁREZ o VIRGINIA LOPEZ AVALOS o FABIOLA CRISTHEL BAEZA MONTEJO.---

**SÉPTIMO.-** Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado, los documentos originales exhibidos por las promoventes.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO DIEGO PEREZ OROPEZA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

-  
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR NUEVE DIAS DE TRES EN TRES SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ.**

1-2-3

No. 19732

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YOLANDA CASTILLO TORRES, CON FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en trece metros, con MIGUEL YEDRA; AL SUR, en trece metros, con propiedad privada; AL ESTE, en ocho metros, veinte centímetros, con JUANA VIDAL DE TORRES; y AL OESTE, en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la -----

prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139, del libro mayor volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N); y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del

Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, Endosataria en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de Junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA -----

CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

2-3

No. 19716

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,  
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 373/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL ROMERO UREÑA, Endosatario en Procuración de JOSE GUADALUPE JÁUREGUI PEREZ, en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, se dictó un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, que textualmente dice:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos; el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**Primero.-** Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al actor del presente juicio licenciado VICTOR MANUEL ROMERO UREÑA y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 433, 434, 435 y relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los inmuebles embargados en autos, mismos que a continuación se describen.----

a).- Predio Urbano y construcción ubicado en la calle uno, lote cinco del Poblado C-21 del Plan Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 1,219.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.62 metros con la Calle número uno; al Sur 21.59 metros con los lotes números 24 y 25; al Este 29.00 metros con el lote número 6 y al Oeste 31.00 metros con el lote número 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, bajo el número 873, afectando el predio número 34140, a folio 140 del libro mayor, volumen 135; valuado en la cantidad de \$56,997.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).----

b).- Predio urbano sin construcción ubicado en la Calle número ocho, lote número siete del Poblado C-21 del Plan Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 2,268.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 34.94 metros con dren colector; al Sur 34.38 metros con calle número ocho, al Este 62.29 metros con el lote número ocho; y al Oeste 65.63 metros con el lote número seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, bajo el número 875, afectando el predio 34142, a folio 142 del libro mayor, volumen 135; con un valor pericial de \$15,880.00 (QUINCE MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el importe del avalúo de los referidos inmuebles.----

**Segundo.-** Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos de esta localidad una cantidad igual cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil cinco, mismo que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

**Tercero.-** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a las partes que el suscrito licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS es el titular de este Juzgado, a partir del día cinco de los corrientes.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.**

No.- 19727

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 554/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**CUENTA SECRETARIAL:** En cinco de noviembre del año dos mil cuatro, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta al ciudadano juez, con el escrito recibido el día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, signado por el ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, con sus anexos que acompaña.-----

Conste.-----

**AUTO DE INICIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

**VISTOS:** La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO:** Se tiene por presentado al Ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un plano original, un certificado de no gravamen, una constancia original una constancia de posesión original, un documento privado de compraventa original, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, autorizando para tales efectos a la pasante en derecho ELIANA MOSQUEDA PEÑA, así como para que revise el expediente, y reciba toda clase de documentos, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RÚSTICO ubicado en la Ranchería Taxo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 444.60 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 45.00 M (CUARENTA Y CINCO METROS) con camino vecinal el guanal, AL SUR, 45.00 M. (CUARENTA Y CINCO METROS) con TRINIDAD RAMON SOLIS, AL ESTE, 98.80 M. (NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) con TRINIDAD RAMÓN SOLIS y AL OESTE en 98.80 M (NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) EFRAIN TOSCA RIVERA, TRINIDAD

ZAPATA, REMEDIO RIVERA RAMÓN Y MIGUEL RIVERA FRIAS;-----

**SEGUNDO:** en consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena, notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes TRINIDAD RAMÓN SOLIS, EFRAIN TOSCA RIVERA Y TRINIDAD ZAPATA, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa

de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RÚSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** Dígasele al promovente que deberá velar por el envió oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA  
ARMENGOL.**

No.- 19730

**JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE 92/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL C. HIGINIO CORDOVA CANDELERO, EN CONTRA DE IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano HIGINIO CORDOVA CANDELERO, mediante su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Guadalupe Victoria número tres del barrio de la Guadalupe de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos al licenciado MANUEL ANTONIO RUIZ MAGAÑA; por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, por si y en representación de la menor WENDY DEL CARMEN CORDOVA HERNÁNDEZ, ya que así se desprende de los puntos de hechos de su escrito inicial de demanda.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como 16, 24, 55, 70, 132, 134, 136, 138, 204, 205, 211, 213, 214, 215, 217, 306, 307 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, dése vista al ciudadano Agente del Ministerio Adscrito y a la Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.----

**TERCERO.** Toda vez que la demandada resulta ser de domicilio desconocido, tal y como se advierte de las copias certificadas del expediente número 309/2000, relativo al JUICIO ORDINARIO DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR WENDY DEL CARMEN CORDOVA HERNANDEZ Y PERDIDA DE LA PATRICIA POTESTAD, promovido por HIGINIO CORDOVA CANDELERO, en contra de IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, exhibidas por el promovente, con fundamento en los artículos 131, fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese y emplácese a la demandada IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la

demandada que tiene un término de SESENTA DIAS para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, asimismo hágasele saber a la demandada que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DÍAS, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de que haya vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos. Asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Así mismo se tiene al promovente HIGINIO CORDOVA CANDELERO por designando como su ABOGADO PATRONO al licenciado MANUEL ANTONIO RUIZ MAGAÑA, a quien se le reconocerá tal personalidad, siempre y cuando tenga su cédula profesional registrada en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado.----

**QUINTO.-** Por cuanto hace a las pruebas que ofrece el actor se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE EL TERMINO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES DE NUEVE DIAS Y EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE QUE HAYA VENCIDO EL TERMINO PARA RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ**

No.- 19731

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el **expediente civil número 128/2002**, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA, con fecha veintidós de abril del año dos mil dos, se dictó un AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**VISTOS:** Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un predio rústico ubicado en la jurisdicción del poblado Simón Sarlat de este municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de\_ 01-60-81 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 81.63 metros, con carretera vecinal; Al Sur 81.63 metros, con campo "EL VEJUCAL", al Este 197.00 metros, con propiedad del señor RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA; y al Oeste 197.00 metros con propiedad del señor SANTIAGO SÁNCHEZ GARCÍA.----

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal

Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.---

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítese al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convengan.---

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio

y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

Se tiene a la promovente manifestando el domicilio de los colindantes RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA Y SANTIAGO SÁNCHEZ GARCIA tienen sus domicilios fijos en el poblado de Simón Sarlat de este municipio de Centla, Tabasco, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILI VALENCIA MENDOZA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio rústico ubicado en la jurisdicción del poblado de Simón Sarlat de esta Ciudad, Frontera, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.----

Asimismo señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las Calles Morelos y

Cinco de Mayo número 415-A de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación el Ciudadano Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, con cédula profesional número 1039734.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL  
CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO  
MOSQUEDA DOMÍNGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL,  
ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, CON  
QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 10 del 2004.**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

2-3

No. 19729

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMALCALCO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **00543/1994**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por los licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA y/o OSCAR COLLADO MADRIGAL, endosatarios en procuración del ciudadano VALENTIN VALENZUELA PULIDO, seguido actualmente por la licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, con el mismo carácter, en contra del ciudadano URIEL GIL RODRÍGUEZ, con fecha ocho de febrero del presente año, se dictó un proveído, mismo que copiado a la letra dice:-----

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentada la licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano VALENTÍN VALENZUELA PULIDO, con su escrito de cuenta; al efecto, como lo solicita en el mismo y en virtud de que el ejecutado URIEL GIL RODRÍGUEZ, no hizo objeción alguna en contra del avalúo emitido por el ingeniero RAFAEL DE LA CRUZ COBO, perito valuador de la parte ejecutante, visible de la foja ciento cinco a la ciento diez de autos; en consecuencia, se declara aprobado el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con el artículo 1253 Fracción IX del Código de Comercio 2/o.- Ahora bien, como lo solicita la ejecutante licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, en su escrito de cuenta; al efecto y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado -----

supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al dictamen pericial de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, en sus términos, visible de la foja ciento cinco a la ciento diez de autos, mismo que fue exhibido por el ingeniero RAFAEL DE LA CRUZ COBO, perito designado por la parte ejecutante, en términos del artículo 1410 del Código de Comercio, el cual entre otras cosas sustenta que para proceder a la venta judicial de bienes inmuebles, debe practicarse primeramente un avalúo cierto y actual del bien embargado, a fin de que se remate a un precio vigente, ello como garantía, para el ejecutante respecto de su crédito, y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre los bienes embargados, y su consecuente derecho a liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, y a recibir el remanente del precio obtenido en la enajenación y evitar así que el remate resulte un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundada en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir con sus obligaciones; situación que a juicio de este juzgador aconteció en el caso concreto y por ende se hace constar que dicho avalúo no excede del término de seis meses, respecto al precio actual del bien inmueble a rematar; por lo que se estima conveniente tener por aceptado dicho avalúo, con la única finalidad de no conculcar las garantías individuales del ejecutado, y con ello quebrantar el principio de equidad procesal que debe prevalecer en todo procedimiento contencioso; sirve de apoyo a lo anterior los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como el siguiente criterio jurisprudencial que transcrito únicamente su epígrafe a la letra dice: "... REMATE

**EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. CASO EN QUE PROCEDE NUEVO AVALÚO. (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 511 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).** Novena Epoca Instancia. Tribunales Colegiados de Circuito.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: II, Octubre de 1995, Tesis: I.4º.C.6 C Página: 615. No. de Registro: 204,117. Aislada: Materia (s): Civil.; Haciéndose constar que el bien objeto del remate es el que a continuación se describe: PREDIO RÚSTICO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía Centro Tular, primera sección, de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 00-46-71 hectáreas (4,671.00m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 62.00 m con propiedad de Teodoro de la Cruz López, AL SUR: 30.00 m. con propiedad de Lorenzo Rodríguez Rodríguez, AL ESTE: 116.00 m. con el Arroyo Tular, y AL OESTE 133.00 m con carretera Vecinal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, predio número 36,366, folio 114, volumen 150, a nombre de URIEL GIL RODRÍGUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$83,464.00 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. 3/o.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en

relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de EDICTOS, que se insertaran en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco...".- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES . RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 19744

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 326/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO TULIO SEDANO HERRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS JOSÉ HERRERA GOFF, EN CONTRA DEL CIUDADANO BENITO FRÍAS GOMEZ, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.---

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA endosatario en procuración de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO RUSTICO.-** ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco con una superficie total de 4,600 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al NORTE 230.00 metros con terreno de Pastor Frías Jiménez, al SUR 230.00 metros con terreno de Hermelindo Frías Jiménez, al ESTE 20.00 metros con terreno de Francisco Bautista y al OESTE 20.00 metros con camino vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad amparado en el documento privado número 2,199 de fecha quince de julio del año de mil novecientos setenta y seis, afectando el predio número 37,946 folio 70 volumen 147 sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda por la cantidad de \$192,600.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la última almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 1412 del Código de comercio reformado.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, se hace saber a los

licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 19713

# AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTOARACENA RUIZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
HIDALGO NUMERO DIEZ TEL. 336-00-45

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ,-----

----- HAGO CONOCER:-----

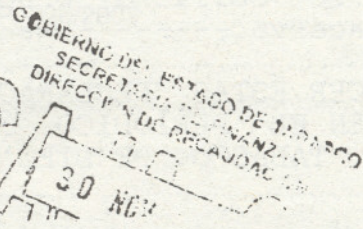
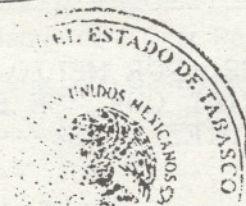
Que el dia veintisiete de noviembre del año dos mil cuatro, en testimonio once mil ochocientos cincuenta, volumen ciento dieciocho del Protocolo a mi cargo, se inició la TESTAMENTARIA DEL SENOR MANUEL DE LA CRUZ PEREZ, con la presencia de los señores CRISTIAM DE JESUS O CRISTIAN JESUS DE LA CRUZ MORALES Y LOURDES DE LA CRUZ GOMEZ. El primero aceptò la herencia. La segunda el cargo de albacea. Lo anterior de acuerdo con acta el siete mil ciento treinta y cinco, volumen setenta y uno, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y tres.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LA REVISTA CHONTALPA QUE CIRCULA EN EL ESTADO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

CUNDUACAN, TAB. 27 DE NOVIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No.- 19714

# AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ  
 HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TABASCO  
 TEL. 33-6-00-45 33-6-07-96

## AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ, -----

### H A G O C O N O C E R

Que el dia ocho de enero del año dos mil cinco, en testimonio once mil novecientos veintinueve, volumen ciento diecisiete, del Protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria de la señora MARIA LEON GONZALEZ, con la presencia de los ciudadanos: TOMAS, JOSE DEL CARMEN, ALFONSO, FELIPE, CANDELARIA, JUANA, URSULA, MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos ARIAS LEON, y PEDRO ARIAS LEON, por derecho propio y como apoderado del señor EULALIO ARIAS LEON, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta nueve mil cuatrocientos veinticuatro, volumen ciento dos, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil. Aceptaron la herencia a su favor. El ciudadano PEDRO ARIAS LEON, además aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo.-----

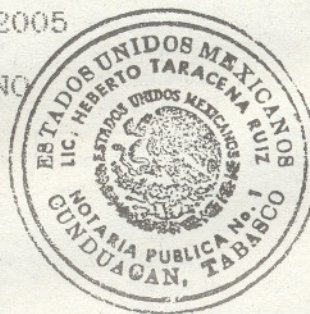
DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

CUNDUACAN, TABASCO, ENERO 11 DEL 2005

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ  
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

**CANCELADO**  
 17 ENE. 2005  
**PAGADO**  
 SECRETARIA DE RENTAS  
 MUNICIPIO DE CUNDUACAN



## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19743	PRESUPUESTO MPAL. POA 2004 4º . TRIMESTRE. MPIO. HUIMANGUILLO, TAB,..	1
No.- 19739	PRESUPUESTO MPAL. POA 2004 4º . TRIMESTRE. MPIO. TENOSIQUE, TAB,.....	5
No.- 19760	NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.....	9
No.- 19750	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 151/2001.....	10
No.- 19757	JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 1767/1995.....	11
No.- 19759	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 431/2004.....	13
No.- 19749	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 495/2003.....	14
No.- 19751	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 019/2002.....	16
No.- 19748	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 665/2004.....	18
No.- 19747	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00067/2005.....	19
No.- 19752	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 791/2004.....	21
No.- 19735	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00837/2004.....	23
No.- 19740	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 26/2005.....	24
No.- 19732	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002.....	26
No.- 19716	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 373/2003.....	28
No.- 19727	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 554/2004 .....	29
No.- 19730	JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 92/2005 .....	31
No.- 19731	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 128/2002 .....	32
No.- 19729	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00543/1994.....	34
No.- 19744	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 326/2003.....	36
No.- 19713	AVISO NOTARIAL C. Manuel de la Cruz Pérez.....	37
No.- 19714	AVISO NOTARIAL C. María León González.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.